

JUEVES, 1 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-5966 *Anuncio de rectificación del plazo de presentación de instancias contenida en las bases de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Peones de Oficios Varios, dentro de la plantilla de personal laboral. Expediente 17/1036/2021.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2021, se ha rectificado el apartado quinto de las Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación de personal laboral sujeto a normativa laboral de dos plazas de Peones de Oficios Varios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana relativo al plazo de presentación de instancias.

ANEXO

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento, la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El apartado quinto de las Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación de personal laboral sujeto a normativa laboral de dos plazas de Peones de Oficios Varios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 119, de fecha 22 de junio de 2021, establece que: "Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo se formularán por escrito conforme al modelo que se detalla en el Anexo II a las presentes Bases, y se presentarán durante un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria".

SEGUNDO.- Visto lo anteriormente reseñado se aprecia que se ha producido un error de transcripción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de lo anterior HE RESUELTO QUE:

PRIMERO.

Donde dice:

"Se presentarán durante un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria".

Debe decir:

"Se presentarán durante un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Santa Cruz de Bezana, 24 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2021/5966

CVE-2021-5966